



**RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA AYUDAS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POSDOCTORAL DE FORMACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA UCM. CONVOCATORIA 2016.**

Advertido error material en el Listado definitivo de admitidos TURNO GENERAL, Resolución de 30 de Mayo de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria de Ayudas para contratación de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los departamentos de la UCM. Convocatoria 2016, ha resuelto rectificar el Listado definitivo de admitidos TURNO GENERAL, en el sentido siguiente:

CAMPO CIENTIFICO	FACULTAD	DNI/NIE/Pasaporte	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
C.C. SOCIALES Y JURIDICAS	F. EDUCACION	51981862E	GARCIA	FERNANDEZ	ALICIA

Así como, incluir en dicho listado al siguiente solicitante:

CAMPO CIENTIFICO	FACULTAD	DNI/NIE/Pasaporte	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
C.C. EXPERIMENTALES	F. C.C MATEMATICAS	09042726T	NUNGESSER	LUENGO	ERNESTO MIGUEL

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, 5 de junio de 2017

EL RECTOR  
P.D.

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015)  
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN  
Y DOCTORADO

Ignacio Lizasoain Hernández

